

MENDOZA, 20 MAR 2023

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 3590/2023, en las que Secretaría Académica solicita incorporar a la alumna Celeste Janet CHAVARRIA VILLAFUERTE al Programa de Fortalecimiento y Apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la incorporación de la estudiante mencionada se realiza dentro de los términos del programa FATE-FI, aprobado por Resolución N° 144/2022-CD y la delegación del Cuerpo dispuesta en el Artículo 2° de la presente Resolución.

Lo informado por Dirección de Alumnos de Grado, Dirección General de la carrera Ingeniería de Petróleos y Dirección de Asuntos Estudiantiles.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar al **Programa de Fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI)**, a la alumna Celeste Janet CHAVARRIA VILLAFUERTE -Legajo 11.356-, conforme los términos definidos en el ANEXO I de la presente Resolución.

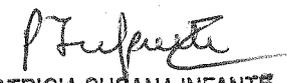
ARTÍCULO 2°.- Notificar, para su efectiva implementación, a la señorita CHAVARRIA VILLAFUERTE a efectos de tomar conocimiento y prestar conformidad a los términos y condiciones del ANEXO I.

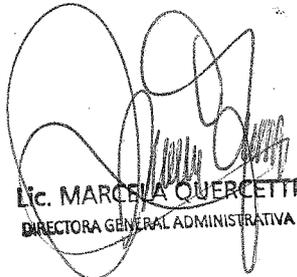
ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 0100/2023




Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

ANEXO I

Estudiante: CHAVARRIA VILLAFUERTE, Celeste Janet
Legajo: 11.356
Año de ingreso: 2015
Carrera: Ingeniería de Petróleos
Plan de Estudios: Ordenanzas Nros. 02/2015-CD y 02/2016-CS

Se autoriza al estudiante:

- 1) Cursar y aprobar la asignatura "Perforación I" en carácter de alumna condicional durante el primer semestre del ciclo lectivo 2023.
- 2) Formalizar en SIÚ GUARANÍ la inscripción y situación alcanzada en la asignatura "Perforación I" sólo en caso de promocionar la asignatura "Electrotecnia" durante el cursado 2023.

Condiciones:

- Cumplir con el resto de las exigencias establecidas por el régimen de correlatividades dispuesto por la Resolución N° 324/2016-CD y el régimen académico de la Ordenanza N° 02/2021-CD.

Compromisos que asume el estudiante:

- 1) Promocionar la asignatura "Electrotecnia" durante el cursado 2023.
- 2) Dar respuesta y cumplimentar todo aquello que le sea solicitado en el marco del seguimiento del programa FATE-FI y de los términos particulares de la presente resolución.
- 3) En caso de no dar cumplimiento a los compromisos asumidos, el/la estudiante no podrá solicitar nuevamente ser incorporado/a al programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI).

Declaración:

La estudiante abajo firmante, declara conocer y aceptar los términos del programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI) y de los términos particulares de la presente Resolución.

Asimismo, solicita la inscripción en la/s siguiente/s asignatura/s, en un todo de acuerdo con los términos y condiciones precedentes:

.....

.....

.....

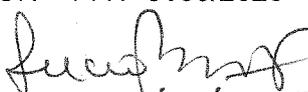
Fecha

Firma

Aclaración

ANEXO I – RESOLUCIÓN – FI N° 0100/2023




Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARÍA ACADÉMICA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA